Popayán Cauca, 26 de Octubre del 2026.

Señores:
INVERSAV S.A.S.
Representante Legal: Sofia del Pilar Monzon Bravo
Dirección: Carrera 09 N° 3N-20
Teléfono: 8232990-8230310
Correo: monzon.sofia@gmail.com

Cordial saludo,

El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. para cumplir con su misión de prestar servicios de Salud, y con el objeto de garantizar la prestación eficiente y oportuna de los mismos, se requiere contratar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA, ACPM PARA LOS SERVICIOS DE CONTRA REFERENCIA Y SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.** por lo tanto, comedidamente le solicito presentar una oferta considerando los siguientes términos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Los elementos a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas establecidas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNSPSC	V/UNT	UND. MEDIDA
1	GASOLINA	15101506		
2	ACPM	15101505		

Nota: Las cantidades de cada descripción son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un consumo variable, por tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. a:

1. Suministrar de forma permanente los combustibles, entendido 24 horas del día, 7 días de la semana; aún si se presentan hechos que requieran la relación o reparación por daños de surtidores o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicio.
2. Entregar los vales o tirillas al personal que solicita las recargas los cuales deben estar debidamente identificados con el carnet de la institución.
3. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos que recibirán los suministros conforme a las especificaciones técnicas.
4. Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético en archivo Excel y en forma impresa los listados de cada uno de los suministros entregados durante el periodo del mes los cuales deben estar relacionados de la siguiente manera fecha, hora de suministro, placa, código del vehículo y nombre del conductor o persona quien recibió los suministros.

5. Contar con empleados que suministren los combustibles y lubricantes con responsabilidad, seguridad y precisión los cuales deben verificar las placas del vehículo con el fin de llevar un control.
6. En caso de requerir combustible para las calderas del Hospital, el contratista deberá entregar los recipientes donde se encuentren los galones con los pictogramas y textos alusivos, los cuales están representados en el decreto 1079 del 2015 expedido por el Ministerio de Transporte.
7. Abstenerse de suministrar combustible, a nombre del Hospital, a vehículos o personas no autorizadas por el mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Pagar el valor de los suministros efectivamente entregados.

VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.749.995.00) IVA INCLUIDO- ESTE VALOR ES A MONTO AGOTABLE**.

PLAZO: La duración del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS: Con la presentación de la propuesta, el interesado deberá entregar debidamente suscritos, los siguientes documentos:

1. Propuesta económica en pesos colombianos, sin decimales, en medio magnético en formato Excel y PDF firmada por el representante legal, la cual deberá cotizar en el mismo orden el total de los ítems de los elementos requeridos. **No se aceptarán ofertas parciales.** La propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo técnico.
2. La Entidad verificará la experiencia mediante mínimo una certificación o acta de liquidación que guarde relación con el objeto a contratar, cuyo valor individual o sumado, sea igual o superior al presupuesto del presente proceso.
3. Acreditar la inscripción en el SICOM del Ministerio de Minas y Energía de conformidad con el Articulo 100 de la Ley 1450 de 2011
4. soporte del vínculo vigente con un distribuidor mayorista autorizado, cuando corresponda a la modalidad de operación (abanderamiento) de acuerdo a la Resolución 24 De 2020 expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

REQUISITOS JURÍDICOS:

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por el órgano competente debidamente renovado con una fecha de expedición no superior a 30 días.
2. Fotocopia del Rut actualizado
3. Copia de cedula del representante Legal.

4. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y certificado REDAM vigentes.
5. Certificado de encontrarse a paz y salvo, dentro de los últimos seis (6) meses, con los aportes a seguridad social y parafiscales.
6. FORMULARIO SARLAFT, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmado por el Representante Legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella digital de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible.

Atentamente,

DIEGO ERNEY CAMPO SANCHEZ
Gerente

Proyectó: Luisa Fernanda Escobar Medina / Abogada afiliado partícipe ASIES
Revisó: María Camila Pantoja Idrobo / Abogada afiliado partícipe ASIES
Revisó: Sully Tatiana Moreno Illera / Jefe Oficina Asesora Jurídica